

# Universidad José Carlos Mariátegui SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 151-2015-R-UJCM

Moquegua, 17 de febrero de 2015

#### VISTO:

El Oficio N° 010-2015-OA-UJCM, con fecha de recepción 16 de febrero de 2015, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, sobre encargatura de la Jefatura de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en adecuación a la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, que consta de XIII títulos, 197 artículos, 13 disposiciones complementarias, 07 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 026-2014-AU-UJCM, en su artículo 119° inciso 119.17 dice: "Los docentes gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año";

Que, a través de Resolución Rectoral N° 067-2015-R-UJCM, de fecha 29 de enero de 2015, en su artículo primero, se aprueba el Rol de Vacaciones 2015, para docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al año 2014, conforme se detalla en los anexos adjuntos al Oficio Nº 029-2015-R-UJCM, de fecha 26 de enero de 2015; y en el artículo segundo, se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos, realizar la respectiva compensación económica por la suspensión de vacaciones correspondientes al periodo 2014;

Que, por Oficio N° 010-2015-OA-UJCM, con fecha de recepción 16 de febrero de 2015, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, manifiesta al Despacho de Rectorado, que hará uso de su periodo vacacional 2015, a partir del 16 de febrero al 02 de marzo de 2015, por lo que pone a disposición del señor Rector, la Jefatura de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, a partir del 16 de febrero de 2015;

Que, mediante Guía de Trámite № 1517, de fecha 16 de febrero de 2015, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, al señor Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 16 de febrero al 02 de marzo de 2015; a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten y mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias; de conformidad a la documentación que, en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

> REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. SÉ CARLO DIVIVERSIDAD, JOSE CAPLOS MARIATEGUI

OFACIEP

DEAING

DEAING

DEAING

DEAINGS

DEAINGS

DECOMMINICACIÓN E IMAGEN

OF DE INFRAESTRUCTURA UNIVE

ASESORÍA LEGAL

O.P.C.V.U. EMPRESA - ESTADO

OF. CONTROL INTERNO

OF. CONTROL INTERNO

OF CONTROL INTERNO

OF, CONTROL INTERNO
OF, DE EXT. CULT. PROY, Y RESP. SOCIAL UNIVERSITARIA

O.B.U.
OF. DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO
OF. DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN
INST. DE INVESTIGACIÓN

EDITORIAL UNIVERSITARIA

• O.R.H • O.E.F. • O.L.M.S.G.

O.T.I.C.

. U.I.LU.
IESCYTEC
IMESA DE PARTES
IMGR. OTONIEL SILVA DELGADO
IDR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
IDR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA
ARTÍNIO

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moguegua

NIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería

Celular:953502284

n. Guillermo J.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

Verastegui Carranza

9

SECRETARIA

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe